

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/922/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N° 1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud N°8498 de cometido realizada en sistema PyR el día 01 de Febrero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizado; y la Resolución Exenta N°003 del 06 de Enero del 2023 que fija orden de subrogación del cargo de Director regional de la Araucanía .

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPAN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial , concurra a realizar registro fotográfico patrimonial a Lorenzo Aillapán THV 2012 en su domicilio y territorio, ciudad de Puerto Saavedra y Lago Budi (sector Isla Huapi). Trabajo junto a Juan Cesar Astudillo Cifuentes para publicación del SERPAT Araucanía. El funcionario se traslada a la comuna de Puerto Saavedra en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, en la semana de PUERTO SAAVEDRA a contar del 6 de febrero de 2024 y hasta el 6 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utiliza tarjeta N°99778030 de Petrobras para la recarga de combustible de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710874935637619



1710890447053

